



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Y NÚMERO OFICIAL
2024-2027

**TIZAYUCA,
HIDALGO**
2024-2027



FOLIO:

002301

TIZAYUCA, HGO. A 24 DE OCTUBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 7.96 METROS, LINDA CON PARCELA 459.
SUR: EN 8.01 METROS, LINDA CON CALLE VELODROMO.
ORIENTE: EN 20.20 METROS, LINDA CON LOTE 11.
PONIENTE: EN 20.19 METROS, LINDA CON LOTE 9.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD _____ ML.

PROPIETARIO: _____ ZAI UZIEL MARTÍNEZ GALINDO _____

CALLE: _____ VELODROMO _____ No.: 36 MANZANA: 1 LOTE: 10.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ LA DEPORTIVA _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 36 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
DIR. P. D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

TIZAYUCA, HGO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 121 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a pleitos, litigios y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.